

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 22 de diciembre de 2010, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 112/2010/6296, denominado transportes de la unidad de actividades culturales, formativas y deportivas del Distrito de Villaverde.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 4. Teléfono: 915 887 736/779.
 5. Telefax: 915 887 769.
 6. Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 19 de enero de 2011, hasta las catorce horas.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Denominación del contrato: Transportes de la unidad de actividades culturales, formativas y deportivas del Distrito de Villaverde.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: sí. Dos lotes.
 - d) Lugar de ejecución: cualquier punto de la geografía española.
 - e) Plazo de ejecución: del 15 de marzo al 26 de diciembre de 2011.
 - f) CPV: 60140000.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Criterios valorables en cifras o porcentajes para cada uno de los lotes:

- Requisitos técnicos de los vehículos superiores a los exigidos como mínimo en los pliegos técnicos: hasta 7 puntos:
 - Dos conductores por autocar en las salidas fuera de la Comunidad de Madrid: 1 punto.
 - GPS-1 punto por cada unidad superior a los exigidos en el pliego de condiciones técnicas (hasta un máximo de 3 puntos).
 - Elementos de comodidad y confort (butacas reclinables, nevera, punto de luz individual, sistema de audio/video): 1 punto.
 - Disponer de vehículos adaptados con sistema de suspensión para discapacitados físicos o personas con movilidad reducida: 2 puntos.
- Baja económica, que deberá ser lineal y aplicable a todos y cada uno de los espacios, hasta 2 puntos, obteniendo la proposición que mayor reducción de precio realice la máxima puntuación y para las restantes la puntuación será proporcional a la baja presentada.

4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 13.379,63 euros.
 - IVA: 1.070,37 euros.
 - Importe total: 14.450 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, de cada uno de los lotes. Lote 1: 354,17 euros. Lote 2: 314,82 euros.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios habrá de ser igual o superior al doble del importe del presupuesto base de licitación del citado contrato, y cuya justificación se realizará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto sobre sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del impuesto sobre la renta de las personas físicas de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 26 de enero de 2011, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Villaverde.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Fecha: 2 de febrero de 2011.
 - e) Hora: a las once.
9. Gastos de publicidad: máximo 3.000 euros.

Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/5.596/10)

BOCM-20110111-42